

MAGISTERIO ORENSANO

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orensano" Progreso, 11, bajos

Las Bibliotecas en las escuelas

Ya son dos, entre todos los Maestros de provincia, los que han solicitado la creación de Bibliotecas. ¡Ya son dos! D. Darío Freijane, y doña Manuela Rodríguez.

Los Consejos locales son los encargados de solicitar las Bibliotecas públicas para las escuelas según la disposición del 7 de agosto, y si los Consejos no se mueven en este sentido no es por la incompetencia de los miembros que los suelen componer sino por pereza y apatía, pues sobradamente saben todos los Consejos que con la creación de Bibliotecas con la entrada del libro en las ruralidades se dará un gran paso en pro de la cultura y la civilización que hace al hombre excelentemente humano.

Todos sabemos que son necesarias las Bibliotecas, porque los años escolares son muy pocos para que el niño pueda descifrar los misteriosos arcanos de la ciencia, porque no tiene el niño capacidad suficiente para sondear las profundidades de las ciencias y por carecer del desarrollo necesario para penetrar resueltamente en las insalvables cavidades del saber, por ello la escuela no debe tener como fin inmediato el suministrar muchos conocimientos, sino preparar al niño para irlos adquiriendo, y esto no quiere decir que la escuela no debe enseñar, muy al contrario, la escuela ha de abrir el camino a todos los conocimientos para que puedan esplendorosamente florecer.

La escuela que desarrolla las diversas actitudes infantiles y las encauza al bien individual y social, la escuela que infunde aspiraciones e inquietudes, despertando interés por la lectura que es con la escritura la puerta por donde penetran todos los conocimientos que se necesitan y salen los que se elaboran, esa es la mejor escuela, y esa es la mejor escuela porque con el interés por la lectura llega el amor al libro y cuando se ama al libro más se avanza y se progresa y cuando se le menosprecia el hombre se embrutece, la civilización se estanca y corre el riesgo de verse en retroceso.

Así, pues, la escuela debe ser una campaña de difusión al libro porque tenemos que reconocer que la escuela no puede suministrar a los escolares todos los humanos conocimientos, sólo puede dotarlos de medios para su propia formación, causa por la que es necesaria la creación de Bibliotecas que como complemento natural de la escuela ha de estar dotada de libros amenos y educativos, siendo circulantes para llevar fuera de la escuela con sus enseñanzas la apertura de los caminos variados de todas las artes y todas las ciencias.

Por bien de la cultura y de la patria apresurémonos a solicitar Bibliotecas y que haya, aunque sólo sea una en la cabeza de Ayuntamiento, común a todos los pueblos anejos.

NEOTERIO ANTON CRTIZ

Viana del Bello, junio de 1932.

El pleito de los Maestros del 2.º Escalafón de las oposiciones de 1928

Se ha solicitado de los presidentes de los Tribunales de las oposiciones convocadas por el Decreto de 24 de julio, nota de los Maestros del segundo Escalafón que habiendo realizado todos los ejercicios de las oposiciones de 1928, realizaron también las pruebas a) y b) que determina el artículo del Decreto arriba indicado.

Parece que este asunto va a dar juego.

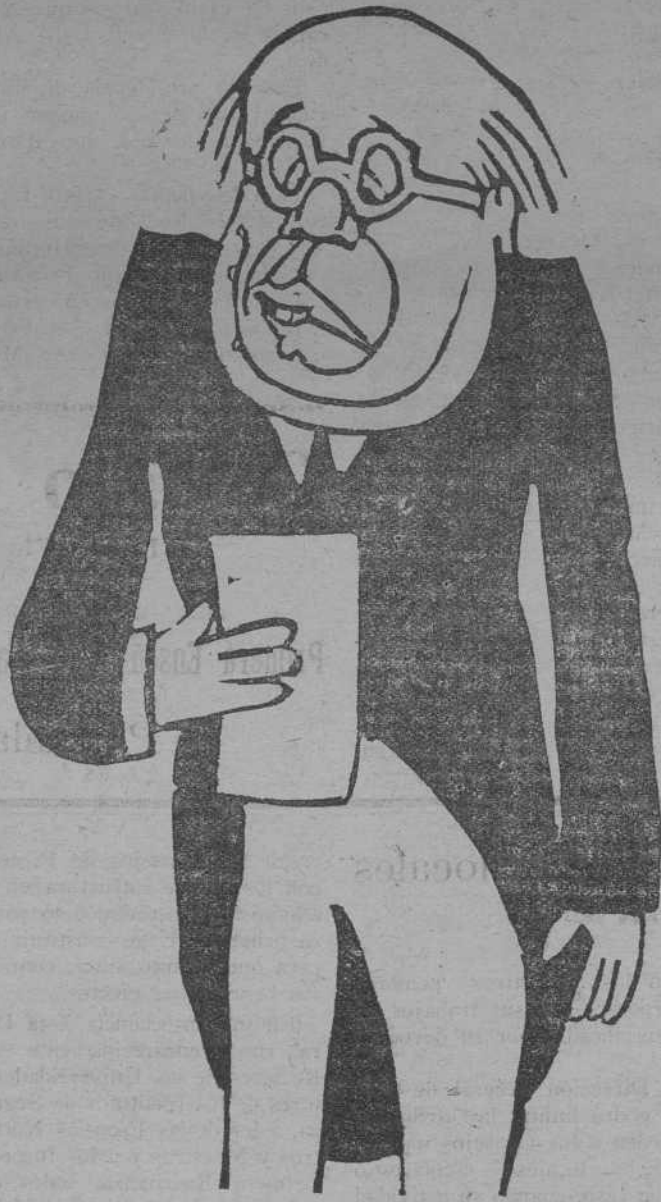
EL ESTATUTO CATALAN Y LA ENSEÑANZA

El discurso del Sr. Azaña en las Cortes

Del largo discurso del señor Azaña, muy ponderado, de los políticos, entresacamos lo que tiene relación con la enseñanza; veremos cómo, al fin, queda reformado y definido en el transcurso del debate y que modificaciones se llevan al articulado. Dice así:

"Al atacar la cuestión de enseñanza, hemos tenido presente, y deben tener presente todos los diputados, que esta es la parte más inredescente de la cuestión para los que tienen el sentimiento autonómico, diferencial o nacionalista, o como lo queráis llamar, porque es la parte espiritual que más les

torio español no puede estar sometida en su victoria o en su derrota al régimen político; eso sería un desatino, porque desde el momento que nosotros mantuviéramos un régimen político para la defensa de la lengua castellana menguada, sería la fortuna de la lengua que necesitase de esta protección; y, además, empalmando o incrustando en un régimen político una defensa, una protección, como quien protege una mercancía, de la lengua castellana, inevitablemente se produce la reacción contraria, porque viene el apego, no ya natural, sino



afecta, y singularmente lo es de un modo histórico, porque el movimiento regionalista, particularista y nacionalista no hay por qué avergonzarse de llamarlo así—de Cataluña ha nacido en torno de un movimiento literario y de una resurrección del idioma y de una restauración del idioma, y, por tanto, es en este punto no sólo donde los catalanes se sienten más poseídos de su sentimiento, sino de la República, juzgando y legislando prudentemente, debe ser más generosa y comprensiva con el sentimiento catalán.

Hay que insistir, cuando se trata de esta cuestión, en lo que yo antes decía: Cataluña no es el extranjero; la región autónoma no es el extranjero; la región autónoma que el terror, el pánico, casi, ante una posible desaparición de la lengua castellana en las regiones autónomas, no tiene fundamento alguno, y no lo tiene, en primer lugar porque la competencia lingüística en el terri-

político y apasionado, a otra lengua que se siente menospreciada o vejada o poco protegida por el régimen político de que acabo de hacer mención. Y haré, además, otra consideración: que no puedo suptner que los catalanes, o los vascos, o quien fuera autónomo en España, puedan dejar de hablar en castellano; y si dejaran, allá ellos. La mayor desgracia que le pudiera ocurrir a un ciudadano español sería atenerse a su vascongado o a su catalán, y prescindir del castellano para las relaciones con los demás españoles, con los cuales vamos a seguir tratándonos, y para las relaciones culturales, mercantiles, etc., con toda América. ¿A dónde va a ir un fabricante catalán, un exportador catalán, un hombre de negocios catalán, sin el castellano? ¿A dónde va a ir?

Los Institutos de Segunda enseñanza y las Escuelas Normales, que ahora tiene allí el Estado, conservarán su sistema, su plan nacional actual, y estarán servidos por fun-

El pago de sustitutos de los Maestros enfermos

La Administración va dándose cuenta de la difícil situación del Maestro enfermo que tiene que abonar de su peculio particular el sueldo de los Maestros sustitutos.

Para el pago de éstos podía el Estado disponer que no proveyese ninguna Escuela interinamente desde el 15 de junio al 15 de septiembre y destinar la consignación de las Escuelas vacantes durante esos tres meses al pago de dichos Maestros sustitutos.

La solución por otra parte apenas perjudicaría a la enseñanza, pues de los tres meses indicados, dos son de vacaciones reglamentarias y el otro la labor escolar es menos intensa debido al calor y a las faltas de asistencia de los alumnos.

Revisión en los libros escolares

El Consejo de Instrucción pública nuevamente indica la urgente necesidad que existe de que se efectúe una revisión de los actuales libros que se utilizan en las Escuelas nacionales, en mocion que habrá sido firmada el jueves.

Las peticiones de los cursillistas

De provincias se han dirigido peticiones al Ministro en el sentido de que este último ejercicio se considere de perfeccionamiento y no de selección.

Las autoridades se hallan decididas a mantener el criterio sustentado en la convocatoria, y, por lo tanto, no se le ve propicios a conceder las peticiones que en aquel sentido se les dirigen.

Los cursillistas del Estado, La Generalidad, en uso de su derecho, creará cuantos guste, y habrá dos clases de Escuelas: las que la Generalidad constituya, organice y mantenga, y las que hay ahora en Cataluña del Estado, que seguirán enseñando en castellano; enseñarán el catalán a quien lo pida, el catalán, pero enseñarán en castellano, tendrán Maestros del Escalafón general del Magisterio y los Maestros serán nombrados por el Ministerio de Instrucción pública. De esta suerte, no se podrá decir que se abandona la Escuela a nadie—que en ningún caso sería abandonarla, Sres. Diputados porque la Generalidad es España y órgano del Estado español—; pero, en fin, de esta manera nadie podrá creer que se abandona la Escuela que actualmente existe.

Se trata después de determinar la unidad administrativa, la unificación y organización administrativa de los distintos grados de la enseñanza que pueda tener la Generalidad, partiendo del supuesto de que la Generalidad reembolsará al Estado español todos los gastos que el Estado realice por los establecimientos de enseñanza que sostenga en Cataluña, y quedará siempre a salvo y de una manera expresa todo el contenido del artículo 50 de la Constitución, no sólo la inspección que de una manera indeclinable atribuye la Constitución al Estado de la República, sino la potestad, cuando el Estado quiera y le convenza, de crear en Cataluña todos los establecimientos de enseñanza que le plazca: Universidades, Institutos, Escuelas, Escuelas Normales, todo lo que quiera. Pero no se trata ahora de eso, que queda plenamente a salvo, sino de estas líneas generales, lo determinaremos en la Comisión, en las Cortes, puntualizándolo en la orientación que acabo de señalar".

DE LA QUIEBRA DE FUENTES

Maestros que tienen cantidades asignadas a su favor para hacerlas efectivas

El Juzgado de instrucción de Orense ha interesado de la Sección Administrativa, a finales del año último el domicilio o residencia de los Maestros que figuran en la siguiente relación los cuales han dejado de comparecer en dicho Juzgado para serles entregadas las cantidades que tienen asignadas a su favor, en el proceso que por quiebra se ha seguido al banquero y habilitado que fué de los Maestros de la provincia, don Juan Fuentes.

La insertamos hoy, seguros que no llegó a conocimiento de muchos de ellos, que continúan, por lo tanto, sin cobrar las cantidades que le corresponden.

Sres. D.:

Avelino González.
Arturo Marquina.
Aralia Rodríguez.
Angel A. Rojo.
Amadora Fernández.
Augustín García.
Adelaida Peleteiro.
Antonio Fernández.
Antonio Reguero.
Antemir Gallego.
Aurora S. Alvarez.
Aurora Diéguez.
Avelina Moure.
Ambrosio Enriquez.
Aurora A. Fernández.
Avelina Pérez.
Basilisco Barreira.
Benito Fernández.
Plácida Veloso.
Benigno Hernando.
Benjamín Alonso.
Casta Suárez.
Celea Alvarez.
Concepción Conde.
Cándida N. O.
Constantino Salinas.
Ciriaco Iglesias.
Casimiro Rodríguez.
Carmen López.
Concepción Casas.
Clemente Galán.
Concepción Fernández.
Clementina Macía.
Dolores Vázquez.
Delfina Rey.
Dolores Martínez.
Esteban A. Cobas.
Eduardo Garrote.
Esteban Cordero.
Elisa Cabanillas.
Eusebia Fernández.

Enrique Rodríguez.
Eduvigis Llau.
Evaristo Núñez.
Francisco A. Iglesias.
Francisco Simón García.
Florencio Rodríguez.
Felipe F. Alvarez.
Felipe L. Gómez.
Felipe González.
Fernando Canseco.
Gabriel Gayo.
Generoso Ferrer.
Josefa Solá.
José Torrecilla.
Josefa Fidalgo.
José Núñez.
José Lorenzo.
José Carnero.
José Rodríguez.
Josefa Franco.
José F. Bustos.
Javier Prada.
José B. Rodríguez.
José Pérez.
Juan M. Crespo.
Joaquín Paya.
Juan F. Fernández.
José Roblillo.
Jesús M. Mallo.
José M. Enriquez.
Luisa F. Alonso.
Lucrecia González.
Lino García.
Lino Salgado.
Marcel Alades.
María Felisa.
María C. López.
Manuel de Jesús Alvarez.
Magín Fernández.
María T. Fernández.
Manuel Iglesias.
Manuel Oliveira.
Manuel García.
María Abejón.
Máximo R. Rodríguez.
Manuel Alnoo.
María C. Cudeiro.
Manuela D. Pimentel.
María R. Cerviño.
María S. Saranteses.
María Barrio.
María Escudero.
María A. Diéguez.
Miguel Alvarez.
María Diéguez.
Manuel Martínez.
Manuel D. Pérez.

Narciso Alonso Alvarez.
Narciso Alonso.
Nieves Villar.
Odilo López.
Peregrino Fernández.
Pilar Ricoy.
Pura Gil.
Ramona Díaz.
Ramón Fernández.
Rarón Taboada.
Rogelio Pimentel.
Raquel Rumbao.
Remedios Sánchez.
Santiago Requejo.
Serafín Rodríguez.
Santos Estévez.
Servando Rodríguez.
Severino Puga.
Sara Ramos.
Sergio González.
Teófilo Iglesias.
Vicente Alvarez.
Visitación González.
Vicente González González.

Orense, a 17 de agosto de 1931.—El Secretario: P. S., Vicente Caamaño.—Rúbrica.—Hay un sello que dice: Secretaría de don Juan Caval Rodríguez.—Orense.—Es copia.—Madrid, 31 de agosto de 1931.—El Director general de Primera enseñanza, Llopis.

Valle Inclán, presidente del Ateneo de Madrid

En la semana pasada tuvo lugar la elección de varios cargos que se hallaban vacantes en la directiva del Ateneo de Madrid.

Para la presidencia de dicho centro de cultura fué elegido nuestro ilustre pai ano y brillante letrado, don Ramón del Valle Inclán.

Para los demás cargos vacantes resultaron electos los siguientes señores:

Vicepresidente, don Hernández Pacheco.
Vocal, don Antonio Dubois.
Depositario, doctor Moreno Leguía.
Bibliotecario, don Agustín Millares.
Secretario, señor García Martí.

Colegio del Padre Feijóo Director: Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato. - Magisterio. - Oposiciones. - Comercio

Plazuela del Trigo, 2 - ORENSE

Sobre la reforma de las Escuelas Normales

Leemos en "Revista de Escuelas Normales", órgano de la Asociación de dicho profesorado, lo siguiente:

"Continuamente llegan a nosotros consultas sobre si en el próximo curso habrá examen de ingreso en los cursos preparatorios. Hora es de que se dicte una disposición promulgando la permanencia de los preparatorios o bien se advierta que no habrá nuevos exámenes de ingreso en ellos. Si esto no se hace, por la gran desorientación que existe entre los elementos interesados, se irrogará un perjuicio a los aspirantes.

Una vez más, y con la firme convicción de que con ellos defendemos, no sólo la vida de las Normales—vida floreciente lograda con grandes esfuerzos—, sino a la enseñanza primaria, advertimos que al existir el Bachillerato como único camino para llegar a la Normal es un paso que costará caro a la República.

Si ésta piensa tener Maestros solventes, no ha de buscarlos entre gente de otras carreras de tipo universitario o superior; ha de buscarlos en jóvenes de las clases modestas que hayan seguido los cursos en las Normales.

Si se exige el Bachillerato, se logrará abaratar a muchos elementos de valía impositivos económicamente de seguir una carrera de diez años; y sólo irán a las Normales alumnos fracasados que dichos centros no podrán admitir. Y dentro de poco las Normales se quedarán sin alumnos."

DE INTERES

Según la nueva ley del Timbre que se pondrá en vigor el primero de junio, los recibos de percepción de haberes que pasen de 250 pesetas y no excedan de 500 pesetas pagarán 0'25 pesetas de timbre.

Orense: Imp. de "La Zarpa"

Los Consejos escolares, provinciales y locales de Primera Enseñanza

porte del alquiler de inmuebles y la renta de los valores mobiliarios; h) los empréstitos regularmente contratados.

Art. 17. El Consejo escolar tendrá plena responsabilidad civil y facultad para la administración de su patrimonio.

Art. 18. El presupuesto del Consejo escolar será sometido a aprobación del Consejo provincial, previo informe del Consejo local.

Art. 19. Los Consejos universitarios locales y escolares celebrarán sesión ordinaria cada mes y las extraordinarias que se estimen convenientes a la marcha de los asuntos.

Los Consejos provinciales celebrarán sesión ordinaria, por lo menos dos veces al año y la extraordinarias que reclame la labor que se les confíe.

Para que los Consejos puedan celebrar sesión será necesario se hallen presentes en primera convocatoria la mitad más uno de los vocales. En segunda convocatoria podrán celebrar sesión los vocales que se reúnan siempre que no sean menos de tres.

Art. 20. Los vocales electivos de los Consejos serán renovados cada tres años, pudiendo ser reelegidos las mismas personas cuando así convenga a los intereses de la enseñanza.

Igualmente podrán los Consejos, así los universitarios como los provinciales, locales y escolares, proponer a la autoridad de

la que dependan los respectivos nombramientos la incorporación a sus trabajos de otras personas significadas por su devoción a la enseñanza.

Art. 21. La Dirección general de Primera enseñanza podrá limitar las atribuciones que se conceden a los Consejos universitarios, provinciales, locales y escolares o suprimirlas, en su caso, cuando su actividad no corresponda a los propósitos que se manifiestan en este Decreto.

Art. 22. Los Consejos de Madrid y Barcelona tendrán la organización y atribuciones que el Gobierno estime conveniente para la mayor eficacia de la obra cultural.

Art. 23. Quedan suprimidas las actuales Juntas locales y provinciales de Primera enseñanza, cuyas atribuciones pasan a los Consejos locales y Consejos provinciales, respectivamente.

Art. 24. La Dirección general de Primera enseñanza adoptará las disposiciones y dictará las instrucciones que estime oportunas para la mejor aplicación de este Decreto. El Presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo y Sanjuán".

CONSTITUCION.—CIRCULAR

Por Decreto fecha 9 de los corrientes se

crean los Consejos de Protección Escolar, con los que se estructura un nuevo sistema administrativo-pedagógico para la enseñanza primaria. Urge constituir estos Consejos para que, cuanto antes, comience a sentirse sus beneficios efectos.

En su consecuencia, esta Dirección general ruega encarecidamente a los señores Rectores de las Universidades, a los Directores de los Institutos de Segunda Enseñanza, a los de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras y a los Inspectores jefes de Primera Enseñanza, todos ellos adscritos a la capital del Distrito Universitario que en el más breve plazo posible y previa consulta a los Claustros respectivos o al Consejo provincial de Inspección, propongan a esta Dirección general el nombre de los Catedráticos, Profesores e Inspectores que hayan de ser vocales del Consejo Universitario de Primera enseñanza, de acuerdo con la norma que establece el artículo segundo del Decreto antes citado.

Con la misma urgencia, las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales de Maestros legalmente adheridas a las Asociaciones nacionales y que radiquen en las capitales de distrito universitario remitirán el nombre del Maestro y de la Maestra en que acuerden delegar su representación en el Consejo Universitario Escolar. Cuando no funcionen esas Asociaciones, el Maestro más antiguo citará a sus compañeros de la capital para que voten aquellas designaciones, comunicando a esta Dirección los nombres de los propuestos.

Para la constitución de los Consejos

provinciales, el director de la Escuela Normal o el Inspector jefe de la provincia, según quien sea de mayor categoría administrativa, se dirigirá a los Claustros de las Normales, a los Consejos de Inspección, a los Maestros residentes en la capital de la provincia, al Decano de los Maestros de enseñanza privada y al Presidente de la Asociación de padres de familia, para que acuerden su representación en el Consejo provincial de Enseñanza, de acuerdo con lo que se previene en el artículo sexto del Decreto que nos ocupa.

Cuando no exista Asociación de padres o la que exista tenga carácter confesional, los Maestros de la capital de la provincia, citados en la misma forma que se indica en el párrafo anterior, determinarán los nombres de las personas que puedan ser colaboradoras más eficaces en la labor del Consejo provincial.

Conocidas las propuestas el Director de la Normal o el Inspector jefe enviará al Presidente del Consejo Universitario para que éste haga los nombramientos. En una reunión inmediata que habrán de tener los Vocales ya nombrados, designarán el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo provincial.

Tan pronto como se haya constituido el Consejo provincial, su Presidente se dirigirá en circular a los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia en petición de que éstos acuerden con toda urgencia el representante que han de tener en el Consejo local de enseñanza, y al más antiguo de los Maestros de cada pueblo para que éstos de-

Los cursillistas orensanos aprobados en el segundo ejercicio

Relación por orden alfabético, de los aspirantes cursillistas que han sido aprobados en la segunda parte de este Cursillo y que se consideran aptos para realizar los ejercicios de la tercera parte del mismo:

MAESTRAS :: :: :: ::

- Acevedo Travieso Angela.
- Acuña Losada Dolores.
- Alberte Nieves Maria.
- Alvarez Alonso Maria Rosa.
- Alvarez Crespo Maria Consuelo.
- Alvarez Fonseca Luisa.
- Ancochea Quevedo Amelia.
- Antolín Ruiz Francisca.
- Araujo Conde Luisa.
- Araujo Conde Maria Purificación.
- Arregui Suárez Consuelo.
- Bazal Rodríguez Gracia.
- Bravo Corral Teresa.
- Camba García Antonia.
- Caño de Alés Concepción del.
- Carballal Pérez Luisa.
- Carballo Requejo Maria Seguda.
- Castineiras Losada Maria.
- Cid Ginzo Justa.
- Conde Furega Elvira.
- Díaz Colmeiro Julia.
- Domínguez Rodríguez Maria.
- Domínguez Fernández Sara.
- Estéve. Rodríguez Alicia.
- Fernández Arias Maria Paz Gloria.
- Fernández García Josefa.
- Fernández de la Justicia Celsa.
- Fernández Melón Herminia.
- Fernández Melón Sara.
- Fernández Pérez Jesusa.
- Fernández Piñeiro Pura.
- Fernández Rodríguez Sara.
- Fernández Vázquez Pilar.
- Ferrándiz Fernández Julia.
- Francisco Banguesses Elvira.
- Ferreiro Tizón Maria del Carmen.
- Fidalgo González Sara.
- Gago Nieves Encarnación.
- Gancedo Guevara Antonia.
- Gerardo Fernández M. de la Concepción.
- Gil Alvarez Candida.
- Gómez Tabarés Clementina.
- Gómez Tabarés Isabel.
- Gomez Vila Maria Sara.
- González Barro Julia.
- González Fidalgo Pilar.
- González Rodríguez Herminia.
- González Rodríguez Pilar.
- López Bello Carmen.
- López Fernández Pastora.
- López Lorenzo Maria.
- López Losada Dolores.
- López Losada Maria del Carmen.
- López Martínez Rosario.
- López Rodríguez Julia.
- Luna Limia Maria del Carmen.
- Macía Rodríguez Maria del Pilar.
- Martínez Fernández Sara.
- Mejide González Maria Matilde.
- Méndez Losada Maria Josefa.
- Méndez Villar Celsa.
- Méndez Villar Maria Gloria.
- Mendoza Feijóo Maria Teresa.
- Mentero Alonso Julia.
- Moreiras Blanco Alicia.
- Moreiras Blanco Blanca.
- Moreiras Cidanes Antonia.
- Morgade Gándara Arreola Rosa.
- Nogueira Beltrán Celia.
- Noguero Fidalgo Aurora.
- Nóvoz Pérez Ana.
- Núñez Bragado Casilda Maria Modesta.
- Ortiz Neira, Maria del Pilar.
- Otero Pombar Maria del Carmen.
- Outumuro Fernández Aurora.
- Pardebe Núñez Blanca.
- Pardo Rodríguez Amelia.
- Peña Grande Mónica.
- Pereira Iglesias Maria Teresa.
- Pereira Vázquez Nemesia.
- Pérez González Blandina.
- Pérez Pérez Maria Rosa.
- Pérez Quiñela Teresa.
- Piñeira Alvarez Teresa.
- Portabales Fernández Digna.
- Prieto Prada Angela.
- Prieto Rodríguez Maria.
- Prieto Vidal Eudisia.
- Fuente Pérez Nieves.
- Quelle Aguirre Maria del Carmen.
- Oresada Vázquez Matilde.
- Rahulfe Rodríguez Mercedes.
- Regeret Medela Elvira.
- Recueño González Elvira.
- Recueño González Rosalia.
- Rionero Rodríguez M. de los Dolores.
- Rivera García Maria del Rosario.
- Rivera Grau Filomena.
- Riva Martínez Esperanza de la.
- Rodríguez Castedo Isabel.
- Rodríguez Cotón Jesu'a.

- ### MAESTROS :: :: :: ::
- Acevedo Iglesia Fausto.
 - Alvarez Bello Campio.
 - Alvarez Fernández Serafin.
 - Alvarez Fernández Benito.
 - Alvarez Gómez Vicente Casta.
 - Alvarez Ulloa José.
 - Anta Garcia José.
 - Ausio Nogueira Juan.
 - Balvis Zou Eduardo.
 - Bernández Fernández José.
 - Bernández Pereira Senén.
 - Blanco Estévez Arturo.
 - Canal Freire Luis.
 - Carballeda Fernández Maria.
 - Carnicero Movilla Teófilo.
 - Castelao Bernárdez Julio.
 - Cid Blanco Perfecto.
 - Cid Castro Alejandro.
 - Cid Millara Tomás.
 - Conde Alvarez Manuel.
 - Conde Rumbao José.
 - Cudeiro Loureiro Leonardo.
 - Darriba Conde Leonaró.
 - Domínguez Enriquez Evencia.
 - Domínguez Rodríguez Maria.
 - Dopazo Fernández Antonio.
 - Enríquez Rodríguez Juan.
 - Fernández Alvarez Ramón.
 - Fernández Diéguez Ramón.
 - Fernández González Pompilio.
 - Fernández López Juan.
 - Fernández Pérez Antoni.
 - Fernández Pérez Claudio.
 - Fernández Quintas Luis.
 - Fernández Varela Benjamín.
 - Ferreiro Cobretero Francisco.
 - Gómez Boullón Timoteo.
 - Gómez Rodríguez Julia.
 - Gómez Palo Eduardo.
 - González Gándara Eduardo.
 - González Gándara Ubaldo.
 - González López Ramón.
 - González Quiroga Lope.
 - Gorjón Vicente Ildefonso.
 - Guerra González Andrés.
 - León Fernández Ramón.
 - Lezón Vázquez Alfredo.
 - López Franco Manuel.
 - López Otero Eduardo.
 - López Pereira Eugenio.
 - Losada Rodríguez Jesús.
 - Martín Paula Manuel.
 - Martínez Llan Pedro.
 - Meixengo Pereira Eduardo.
 - Merino Pérez Alvarez.
 - Mosquera Fernández Javier.
 - Navarra Lasso Antonio.
 - Núñez Alvarez Santiago.
 - Paradela Rodríguez Lisarzo.
 - Pena Perdiz Manuel.
 - Pereira Souto Agustín.
 - Portabales Prado Julio.
 - Rivas Rouco José.
 - Rivera Méndez Inocencio.
 - Rivero Méndez Benito.
 - Rodríguez Fernández Aurelio.
 - Rodríguez Fernández José.
 - Rodríguez Pazos Cándido.
 - Rodríguez Seijo Alfonso.
 - Rodríguez Sotelo Manuel.
 - Rodríguez Torres Domingo.
 - Roió Fernández Isidoro.
 - Rubín Mira Angel.
 - Salgado del Moral Félix.
 - Salgado Pavón Agustín.
 - Santara Feijóo Urbano.
 - Santás Rodríguez Máximo.
 - Santos López Braulio.
 - Santos García Enrique.
 - Seiro Peña Manuel.
 - Sofriño Villar Eloy.
 - Suárez Dopazo Joaquín.
 - Tomil Ferrer Pedro.
 - Trigo Salinas Alfonso.
 - Valín Amesto Luis.
 - Vázquez Perdiz Bernardo.
 - Vázquez Rodríguez Marcella.
 - Vera de Castro Manuel.
 - Vidal Ferreiro José Maria.
 - Vidal García Alemando.
 - Vidal Portela Manuel.
 - Vila Fernández Tomás.
 - Villot Canal Manuel Luis.

UN LLAMAMIENTO OPORTUNO Una excursión de normalistas y Profesores

Con este título se ha publicado en "La Zarpa" el siguiente suelto:

Con el noble y plausible fin de reorganizar nuestra Asociación provincial del Magisterio sentándola sobre sólida base, con dirección indispensable para su mayor eficacia y darle la estructura que procede, el "Magisterio Orensano" en su editorial correspondiente al día 15 del corriente mes, hace un oportuno llamamiento a los maestros de los cinco partidos judiciales que todavía no han constituido sus Asociaciones para que con la mayor premura procedan a constituir las, pues su apatía, además de ser perjudicial para los intereses colectivos es vergonzosa, máxime en los momentos actuales en que el Magisterio debe permanecer íntimamente unido, pues tiene una misión muy delicada que cumplir, y una labor muy grande que realizar si quiere merecer la consideración y respeto a que tiene derecho.

En este batallador y simpático semanario en su número del día 22 del mes actual propugnando la unión de todos los maestros orensanos y su conveniente campaña fructifica en la conciencia de la colectividad docente, pues en el mismo número últimamente ahudido aparece una convocatoria de los compañeros del partido de Viana para constituir su Asociación y discutir su Reglamento. Bien por ellos y que la prueba de compañerismo que han dado cunda rápidamente entre los demás, deseando no se haga esperar la constitución de las cuatro Asociaciones restantes que han de formar parte integrante de nuestra Provincial y contribuir a su mayor eficacia.

Uniquemos nuestras Asociaciones formando sus Directivas con maestros de los cinco partidos primero y segundo, a semejanza de lo que hizo Ribadavia, en donde la presidencia y vicepresidente están desempeñadas respectivamente por un maestro de plenos derechos y por otro de derechos limitados, que reciben de sus compañeros todo el apoyo moral que necesitan.

Agradecemos el ofrecimiento de este joven y ya popular semanario brindándonos sus columnas para la defensa de nuestros intereses colectivos que tienen por base la unión fraternal y sincera de la gran familia del Magisterio primario; reorganicemos nuestra Asociación provincial y caminemos de frente con paso decidido y sin reparar en obstáculos a formar parte de la "Federación del Noroeste", en proyecto, que cree una inmediata realidad, fortaleciendo el prestigio de nuestra Asociación Nacional, evitando con ello el que públicamente y con sobrado derecho pueda echársenos en cara nuestra desorganización societaria.

J. GOMEZ

- Rodríguez Cuadrado Damiana.
 - Rodríguez Feijóo Pura.
 - Rodríguez Garrido Blasinda.
 - Rodríguez Gómez Maria Aurora.
 - Rodríguez Losada Maria Eudisia.
 - Rodríguez Montero Faustina.
 - Rodríguez Novo Elisa.
 - Rodríguez Ramón Basilisa.
 - Rodríguez Rodríguez Corona.
 - Rodríguez Seijo Maria Raida.
 - Salgado Feijóo Maria de los Dolores.
 - Sánchez Bq.eda Isabel.
 - Sánchez Boveda Maria del Carmen.
 - Sánchez Melón Raquel.
 - Sanmartín Ferreira Dolores.
 - Sánchez Rodríguez Amparo.
 - Santiago Garcia Concepción.
 - Sarria Delgado Maria Argentina.
 - Sis Fernández Amparo.
 - Solleiro González Benigna.
 - Soto Fernández Marina.
 - Suárez Fortrose Pilar.
 - Tejo Ordóñez Angela.
 - Trabazo Fontañña Ludivina.
 - Vázquez González Concepción.
 - Vázquez Rodríguez Obdulia.
 - Vázquez Veloso Margarita.
 - Vecino Moreto Paula.
 - Ventín Fernández Maria del Rocío.
 - Vila Puza Maria Antolina.
 - Vilar Couce Maria Antonia.
- Orerse, 31 de mayo de 1932.—El secretario del Tribunal, A. Núñez Domínguez.—V.º B.º, la presidenta, Antonia Ortiz.

Organizada por los Profesores de la Escuela Normal del Magisterio se celebró el domingo 29 de abril, una interesante excursión de carácter cultural a la que asistieron cincuenta y dos alumnos de ambos sexos, acompañados de la directora del Centro doña Concepción Ramón Amat, los Profesores doña Sara Leiros, doña Socorro Santos, Anta Alvarez, don Bruno Martínez y los Inspectores doña Antonia Ortiz y don Manuel Mosceda.

El punto de destino era Lugo, a donde se trasladaron por Monforte, haciendo alto unos momentos en este pueblo para visitar al convento de los Escolapios.

Esperaban la llegada de los excursionistas en Lugo la directora y Profesores de aquella Normal, con una nutrida representación de alumnos y de alumnas, los Inspectores de Primera enseñanza de Lugo, el Inspector jefe de Coruña señor Eiján y la ex directora de la Normal de Maestras de Orense doña Leonor L. Pardo.

Comieron en el Hotel Méndez Núñez y después de visitar la Catedral, acompañados del señor Martí, especializados en estudios de arqueología y admirar el paisaje desde la famosa muralla y el parque fueron obsequiados los excursionistas por el profesorado, la Inspección y los alumnos de Lugo, con espléndido té, en el mismo hotel, amenizado por una bien afinada orquesta, que ejecutó varias obras musicales y se bailó hasta las nueve de la noche.

Agradecidos a todos los elementos culturales de Lugo que tan fervorosa y entusiasta acogida dispensaron a los excursionistas de Orense regresaron éstos haciendo elgios de tanta cordialidad y delicadeza.

Actos culturales como éste son necesarios para apretar más los lazos de afecto que deben unir a ambas provincias hermanas.

El cursillo para Profesores

Según comunicó el director general, hay entre el profesorado de Normales mucho interés en participar de las conferencias del cursillo a que nos referimos días pasados.

Vendrán costeados por el Estado, el viaje y estancia, 150 Profesores; pero hay también gran número de solicitantes que se ofrecen a abonar por su cuenta el viaje, y otros, que se costearán también la estancia en Madrid, siendo muy de alabar tales proposiciones desinteresadas de estos Profesores, que augura una inteligencia de conjunto y una labor uniforme que ha de redundar, indudablemente, en pro del éxito del nuevo plan de estudios y de las reformas recientemente hechas en las Normales.

Confederación Nacional de Maestros

Dice la vigente Constitución de la República española que "la cultura es función esencial del Estado". Al discutirse en las Cortes uno de los Estatutos regionales, es a Confederación Nacional de Maestros, que se debe a la "política pedagógica" que ha de renovar y engrandecer a nuestro país, conecuciente con su ideología hace público que la enseñanza, en todos sus grados, debe depender del Estado y conservar su carácter universalista y al mismo tiempo nacional, como el más firme lazo de unión entre todos los que hemos nacido en España, sin "ismos" que la empequeñezcan ni influencias partidistas o de grupo que la alejen de su verdadera función y de su finalidad altamente social, educadora y humana.

Lo contrario inferiría a España que está por encima de todo, un daño irreparable.—La Comisión Ejecutiva.

Mesas bipersonales

Se venden seis mesas bipersonales, en excelente buen uso y a precios sumamente económicos.

Informes en la Administración de este periódico.

La reforma de las Normales y la labor de los Claustros en orden a los exámenes

Los acuerdos del Consejo provincial en la sesión celebrada ayer

La "Gaceta" inserta la siguiente disposición de la Dirección general de Primera enseñanza:

"Prorrogadas hasta el 10 de junio las clases correspondientes a los cursos preparatorio y profesional de las Escuelas Normales del Magisterio primario, y próximo el momento en que los alumnos han de sufrir las pruebas de fin de curso.

Esta Dirección general, para dar efectividad al espíritu de la reforma de las Normales y para unificar la labor de los Centros en orden a los exámenes, se ha servido disponer:

En cumplimiento del artículo tercero adicional del decreto de 29 de septiembre de 1931, los Claustros, y en su nombre los profesores que han explicado las asignaturas del primer curso de Cultura general, constituido en Comisión calificadora, teniendo en cuenta la labor y el aprovechamiento de los alumnos durante el año escolar, determinarán quiénes pueden pasar al curso siguiente. La aprobación o no aprobación de los alumnos requerirá el voto unánime de los profesores que integren la Comisión calificadora.

Cuando no exista dicha unanimidad, la Comisión acordará las pruebas escritas de conjunto a que han de someterse los alumnos, señalando el día del mes de junio en que hayan de realizarse. Estas pruebas serán de tal índole, que permitan apreciar, sin un examen para cada materia, el nivel de cultura alcanzado por los alumnos.

Quiénes, a juicio de la mayoría de la Comisión calificadora, no deban aprobar en el mes de junio habrán de sufrir en septiembre nuevo examen de conjunto en las mismas condiciones.

La Comisión calificadora formará una lista de mérito relativo con los alumnos que logren pasar al curso siguiente por aprobación unánime de los profesores o por el resultado de las pruebas de junio o de septiembre.

Dado el carácter de transitorio que el decreto de reforma de las Normales asigna a estos cursos de Cultura general los alumnos eliminados en septiembre tendrán que realizar nuevas pruebas en futuras convocatorias, ya que no habrá en lo sucesivo matrícula oficial para el primer curso de Cultura general.

Con arreglo al artículo primero adicional del decreto de reforma de las Normales, los alumnos que hayan aprobado el antiguo examen de ingreso, y sólo ellos podrán examinarse en junio o septiembre, previa convocatoria del primer curso de Cultura general, sometiéndose a las mismas pruebas de conjunto que los alumnos oficiales.

Los Tribunales que han de juzgar estos exámenes estarán constituidos por tres profesores de distintos grupos de materias designados por los respectivos Claustros.

Los alumnos del primer curso profesional serán calificados o examinados en la misma forma.

Las excedencias en el Estatuto

Parece que a los actuales excedentes se les reserva el derecho para poder concursar Escuelas por el primer turno, si bien se les señalará tiempo para acogerse a tal beneficio.

Los Maestros a quienes se conceda la excedencia después de la publicación del proyectado Estatuto no se les concederá ventaja alguna para poderse trasladar.

El concurso de traslado

Según las últimas noticias dentro del actual mes se piensa anunciar el concurso general de traslado para todas las Escuelas vacantes hasta el día 31 del próximo pasado mes de diciembre.

Se ha recibido del ministerio una circular dirigida a los jefes de las secciones administrativas de Primera enseñanza, en la que se les ordena la remisión de las Escuelas vacantes hasta la citada fecha.

Con la circular aludida va un modelo de ficha, en la que dichos jefes consignarán las distintas circunstancias que afectan a cada una de las vacantes.

Pues como el concurso se regirá por las

formas que los alumnos del primer curso preparatorio; la no aprobación en la convocatoria de septiembre les obligará a repetir el curso como alumnos oficiales al año siguiente.

El paso de un curso a otro en este período profesional habrá de realizarse mediante la formación de listas de mérito relativo con el mismo criterio seguido para los alumnos del período de Cultura general."

De la Sección Administrativa

Se le remite estado con las bajas definitivas ocurridas en el Magisterio de la provincia en el mes de mayo, así como de los Maestros y Maestras sustituidos, de los reingresados y de los sustituidos que han vuelto al servicio.

—A don Pablo Quintas Rivera, Maestro de Santa Comba, se le traslada acuerdo de la Dirección general concediéndole la excedencia ilimitada.

—Al Consejo local de Carballeda de Valdeorra se remite título de Maestro propietario para su entrega a don Antonio Prado.

—Al habilitado del partido de Orense, se le participa de la baja en nómina a los Maestros interinos de Rebordiño y Mugaes, don José Pérez Alonso y doña Rosa M. Casais, por abandono de destino.

—Al jefe de la Sección de Lugo, se le reclama certificación de los descuentos sufridos por don José Blanco Pousa, como Maestro que fué de Riobra y Salceda, en aquella provincia.

—Al Consejo provincial se le comunica que el Maestro de Candás, don José Fernández Vidal, ha cumplido la edad de 70 años sin llevar los 20 precios para la clasificación, pero que cuenta con más de diez en la enseñanza.

—A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas se le remite expediente de clasificación del Maestro que fué de Farrafontos, don Luciano Fernández Bello, y al director general de la Enseñanza se le interesa la jubilación del mismo.

—A la misma se le remite partida de matrimonio, legalizada, de doña Amada González Rivera, a los efectos de completar expediente de pensión de su hija doña Joaquina.

Al Consejo local de Sandianes, para su entrega a los interesados, se remitieron los siguientes presupuestos aprobados:

Escuelas de Villarino das Poldras, Corga, Piñeira de Arxós (niños y niñas) y Sandianes (niñas).

Al de Trasmiras: Los de Villameá, Villadeliebre, Villaderrey (niños y niñas), Escocubois, Chamusiños, Abavides, Trasmiras (niños), Zós y Lobaces.

Al de Baltar: Los de Tejones, Villamagor de la Bouloosa, Meaus, Santpayo, Ni-

nuevas normas que señala el todavía novato estatuto del Magisterio, consignarán las distintas circunstancias que afectan a cada una de las vacantes.

Según las nuevas normas por las que se regirá el citado concurso, es necesario conocer aquellas circunstancias.

Hechos oído hablar de los grupos A, B, C y D, en que se dividirán las referidas Escuelas que han de proveerse.

Parece que se acercan a 8.000 las Escuelas vacantes hasta la fecha del 31 de diciembre.

La razón de que no se anuncien todas las vacantes que existen hasta el día está en la necesidad de normalizar la marcha de la provisión de escuelas.

LOS OPOSITORES DEL 28

La Comisión permanente de la A. N. del M. ha recibido del ministerio, en respuesta a la gestión que hizo sobre el caso de los opositores del 28 que aun no han recibido la visita reglamentaria, la seguridad de que aunque no recibieran dicha visita podrán tomar parte en el próximo concurso de traslado.

Presidida por el inspector jefe señor Lorenzo y con asistencia de los señores Maceda, Couceiro, Sueiro, Rodríguez Iglesias Quintela y el director de MAGISTERIO ORENSANO, señor Alvarez Pereira, celebró ayer tarde sesión el Consejo provincial, tomando los siguientes acuerdos:

Dimisiones: No aceptar las presentadas por diversos vocales de Consejos locales, por no hallarlas fundadas.

Licencias: Se conceden todas las licencias que por enfermedad estaban pendientes de aprobación, contándose desde las fe-

chas de los respectivos certificados facultativos.

También se conceden a don Albino Núñez y doña Aurora Maceda, para tomar parte en las oposiciones de inspectores.

Visitas a opositores del 28: Se acordó hacer una distribución de Escuelas entre inspectores y profesores, para intensificar las visitas, cada uno a las Escuelas que se le asignen.

Constitución de Consejo: Vistas las dificultades para la reconstitución del Consejo local de Manzaneda, que había sido destituido, se acordó oficial a cada uno de los maestros del Municipio, para que envíen los votos al provincial, quien se encarga de su reorganización. Se dispondrá no pueden ser electos los vocales destituidos.

Nombramientos de interinos: Se acordó hacer los correspondientes a doce vacantes de Maestra, 17 de Maestro y dos instituciones, dando a las Maestras aquellas escuelas mixtas para las que no lleguen los aspirantes varones que figuran en lista.

También se acordó no nombrar a los aspirantes cursillistas, que no perderán el turno en lista.

Concurso para interinos: Por último y en vista de haberse agotado la lista de Maestros aspirantes, se acordó abrir concurso para que en el plazo de quince días puedan solicitar.

Los que tengan servicios han de remitir con la instancia, hoja de servicios y los demás acreditar su condición de Maestro con copia del título o certificación académica.

Se acordó un caso de incompatibilidad, una separación definitiva, y se trató de diversas denuncias contra Maestros.

La Asociación Nacional, el Estatuto catalán y los Maestros nacionales

A las Cortes Constituyentes y en su representación al excelentísimo señor presidente de ellas.

"La Asociación Nacional del Magisterio Primario, integrada por 18.000 afiliados, cree interpretar el sentir unánime del Magisterio español, manifestando en estos momentos que, a su juicio, es inexcusable el mantenimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 48 de nuestra Constitución que establece categóricamente que el servicio de la cultura es atribución del Estado.

Es verdad que en el artículo 50 se establece que las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas; pero esto puede tener cualquier interpretación menos aquella que significa que dejar sin efecto en la práctica el párrafo aludido del art. 48. El cual exige como mínimo que exista un ideal nacional de educación, que exista por tanto unidad de plan, y que haya finalmente unidad de normas para la formación, utilización, remoción y régimen del personal.

Dentro de eso que estimamos debe ser asegurado por las Cortes de manera que no deje lugar a dudas, no hay dificultad en que se otorgue a Cataluña todo aquello que significando respeto para lo peculiar de la región, no implique detrimento para la superior personalidad de la Nación.

Por otra parte, en el párrafo tercero del art. 50 se previene una labor de expansión cultural en el extranjero y especialmente en los países hispanoamericanos. Y resultaría contradictoria esta generosa aspiración, a la que por lo demás estamos obligados, con la sola posibilidad de que no quede asegurada en absoluto la unidad cultural de la Patria.

Por todas estas razones, la Asociación Nacional del Magisterio primario solicita de las Cortes Constituyentes:

Primero. Que el Estado mantenga, aumente y perfeccione los centros que actualmente sostiene en Cataluña.

Segundo. Que el Estado recabe para sí la administración, dirección y orientación

de aquellos centros docentes en que ahora la comparte con otros organismos locales.—El presidente, Dionisio Prieto.—El secretario, Santiago Hernández.—El tesorero, Antonio Mampaso.

Al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

A no tardar ha de convocarse un concurso de traslado en que se ha de proveer un gran número de vacantes.

La privación de participar en el que se produzca sin causa legal anterior a la convocatoria ha de suponer una injusticia que, sobre resultar gravemente perjudicial para los interesados, debe ser evitada por solo ser injusticia.

En este caso se hallan algunos opositores de las listas supletorias de 1928, que no han recibido las visitas establecidas para ratificar su actitud.

Le rogamos: O bien que ordene terminantemente sean cursadas visitas dentro de un plazo determinado, desde luego anterior a la convocatoria del concurso.

O bien, si eso no parece oportuno, que se especifique en la convocatoria el derecho de todos los opositores de 1928 a tomar parte en dicho concurso; de tal manera que por lo menos no se produzca el hecho de que dentro de una misma lista haya opositores con diverso trato por causas imputadas a ellos.

Nota.—Aquellos opositores de provincias donde no se han cursado las visitas a que hacemos mención, pueden comunicarlo a la Asociación, en la seguridad de que ésta hará con mucho gusto las gestiones que considere pertinentes, pues no se le oculta la importancia del asunto.

LA PERMANENTE

Gumersindo Blanco CHOCOLATES DE CALIDAD

PROGRESO, 60